



GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
CERTIFICADO DE EXENCIONES



La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No. 000415 de 2025 y,

Considerando que:

1. **EDUMAS y SEGUROS DEL ESTADO S.A.** suscribieron el 12 de mayo de 2026 el contrato/convenio MC-EDUM-2026-P002 (MC-EDUM-2026-C002) por un valor de \$ 26.490.356 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD EDUMAS, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES"**.

2. Que, de conformidad con lo previsto en el literal d) Contratos de seguro; Del Decreto Ordenanzal No. 415 de 2025 (el citado contrato o convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales).

En mérito de lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20260087943, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor de concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 477.000	100%	\$ 477.000	\$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 265.000	100%	\$ 265.000	\$0
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 450.000	100%	\$ 450.000	\$0
INTERESES DE MORA	\$ 29.700	100%	\$ 29.700	\$0
TOTAL	\$ 1.221.700		\$ 1.221.700	\$0

Barranquilla,

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SUBSECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)